



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

Verbal No. 2021 – 00048

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 64 y S.s., del C.G del P., se **ADMITE** el llamamiento en garantía formulado por el convocado INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. – IDIME S.A., respecto de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, en consecuencia, se **CORRE** traslado por el término de veinte (20) días.

Por la parte interesada adelantese su notificación conforme las previsiones contenidas en el Decreto 806 de 2020 o los artículos 291 y 292 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE (3),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 004, del 20 de enero de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**